

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 23 DE MAYO DE 2019**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

José-María Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose Manuel Méndez Lopez
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 23 de mayo de 2019, presidida por el señor Alcalde, don José María Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Silvia Gonzalo Etxarri

1.- SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BURLADA Y ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

La señora Secretaria da lectura al dictamen. A continuación añade que, respecto a la documentación que se les remitió en su día, ha habido algunas correcciones materiales y se ha incorporado un plano nuevo donde se recogen todas las unidades..

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Pedro Romeo.

El señor Alcalde explica que se trae este asunto al pleno por el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro que exige plena conformidad del ayuntamiento y por el cual el Departamento ha solicitado esta segunda aprobación.

Don Sergio Barasoain anuncia que mantendrán su voto al tratarse de un mero trámite.

Don Juan-Carlos González indica que el voto negativo anterior ahora va a ser de abstención porque quiere que el documento que está en trámite se apruebe y se vayan resolviendo aquellas unidades que, por ahora, no han tenido una solución concreta.

Sometido el asunto a votación es aprobado por diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), dos contrarios (PSN) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

ANTECEDENTES

1. En sesión plenaria de 26 octubre de 2017 se procedió a resolución de las alegaciones presentadas y a la aprobación provisional del PGM con las modificaciones necesarias que se introducen respecto al documento aprobado inicialmente y se remitió al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local, para su aprobación definitiva.

Tras dicha aprobación provisional se recibieron diversos informes externos que constan en el expediente y que se enumeran en el informe técnico entre ellos varios de diferentes servicios del Gobierno de Navarra como el informe general del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo (SOTU), a la vista de lo cual el ayuntamiento de Burlada ha procedido a incorporar las modificaciones requeridas por dichos informes. Además ha realizado pequeñas modificaciones y correcciones en la normativa aprobada provisionalmente y se han recogido los dos PEAU recientemente aprobados por el ayuntamiento.

2. A la vista de lo expuesto, y en base al informe del área de urbanismo de 14 de mayo de 2019, la nueva versión del PGM introduce las modificaciones realizadas en la aprobación provisional, las cuales no modifican sustancialmente la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial (EMOT) aprobada. Así mismo se considera que las modificaciones introducidas no suponen cambios sustanciales en la estructura orgánica del Plan aprobado provisionalmente con anterioridad.

En consecuencia, considerando lo establecido en el artículo 71.11 del Decreto Foral legislativo 1/2017 se estima que no es necesario abrir un nuevo periodo de información pública del PGM.

3. Integridad documental del expediente:

PGM BURLADA:

- EMOT
- EIA
- PUM:

- Memoria.
- Normativa